



DEJA SIN EFECTO, SELECCIONA Y
ADJUDICA PROYECTOS DEL XXIV
FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
2021: "INICIATIVAS
SUSTENTABLES CIUDADANAS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1078

SANTIAGO 24 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1175, de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba Bases Especiales de Funcionamiento del Concurso de la XXIV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2021, "Iniciativas Sustentables Ciudadanas"; en las Resoluciones Exentas N° 1318, 1372, de 2020; y N° 465, y 639, de 2021, todas del Ministerio del Medio Ambiente, que modifican calendarización y contenido de las Bases Especiales de Funcionamiento del Concurso de la XXIV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2021, "Iniciativas Sustentables Ciudadanas"; en la Resolución Exenta N° 1181, de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba Manual de Funcionamiento para Proyectos de la XXVI versión del Fondo de Protección Ambiental año 2021; en la Resolución Exenta N° 320, de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que selecciona y adjudica proyectos del XXIV Fondo de Protección Ambiental año 2020: "Iniciativas Sustentables Ciudadanas"; en el Memorándum Electrónico Gestiondoc N° 12.145/2021, de 2021; en la Resolución Exenta N° 249, de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente; que Instruye Medidas Extraordinarias de Visación de Documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 6, de 2020, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66° de la Ley N° 19.300, establece que el Ministerio del Medio Ambiente tendrá a su cargo la administración de un Fondo de Protección Ambiental, cuyo objeto será financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 19.300, los proyectos o actividades cuyo monto no exceda del equivalente a quinientas

unidades de fomento, serán seleccionados por el Subsecretario del Medio Ambiente, según bases generales definidas al efecto.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1175, de 28 de octubre de 2020, se aprobaron las Bases Especiales de funcionamiento del concurso de la XXIV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2021, "Iniciativas Sustentables Ciudadanas", modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1318 y 1372, de 2020, y N° 465 y 639, de 2021, todas del Ministerio del Medio Ambiente.

4.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 320, de 20 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, fueron seleccionados y adjudicados los proyectos de la XXIV versión del Fondo de Protección Ambiental año 2021: "Iniciativas Sustentables Ciudadanas".

5.- Que, mediante el Memo N° 363, de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Región de Aysén, se solicitó dejar sin efecto la adjudicación del siguiente proyecto:

Folio: 38236

Concurso: Iniciativas Sustentables Ciudadanas

Nombre: Asociación Gremial Cámara de Turismo y Comercio La Junta

Rut: 65.433.990-2

Motivo: Ejecutor no gestionó documentación para firma de contrato dentro de plazo establecido por las bases.

6.- Que, mediante el Of. Ord. MMA N° 122/2021, de 22 de junio 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota, se solicitó dejar sin efecto la adjudicación del siguiente proyecto:

Folio: 39669

Concurso: Iniciativas Sustentables Ciudadanas

Producto: Punto Verde

Nombre: Junta de Vecinos Primavera

Rut: 75.963.050-5

Motivo: Ejecutor no gestionó documentación para firma de contrato dentro de plazo establecido por las bases.

7.- Que, mediante el Memorandum N° 81, 3 de agosto de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, se solicitó dejar sin efecto la adjudicación del siguiente proyecto:

Folio: 39205

Concurso: Iniciativas Sustentables Ciudadanas

Producto: Cambio Climático y Descontaminación Ambiental

Nombre: Comité de Salud Quenuir

Rut: 65.114.281-4

Motivo: Documento presentado por la organización "Carta Autorización Uso de Sitio" presentaba errores y no fue subsanado en los plazos dispuestos en las bases del concurso.

8.- Que, conforme al Memorandum N° 430/2021, de 7 de septiembre de 2021, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, se ha solicitado gestionar la readjudicación

de nuevas iniciativas presentadas al XXIV Fondo de Protección Ambiental 2021: "Iniciativas Sustentables Ciudadanas".

9.- Que, el punto 6 de las bases del concurso "Iniciativas Sustentables Ciudadanas" aprobadas por Resolución Exenta N° 1175, de 28 de octubre de 2020, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, señala que:

"El Ministerio del Medio Ambiente se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación y reasignar los recursos disponibles, si el Organismo Ejecutor, informado de su adjudicación, no entregara los antecedentes requeridos en el plazo establecido, no firmara el contrato del plazo, o habiendo suscrito el contrato se le pusiera término anticipado a éste.

La reasignación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de precedencia:

- Misma región, mismo concurso, mismo producto, mejor puntaje.*
- Misma región, mismo concurso, mejor puntaje, otro producto (de los otros restantes).*
- Misma región, otro concurso, mismo producto, mejor puntaje.*
- Misma región, otro concurso, mejor puntaje, otro producto (de los otros restantes).*
- Otra región, mismo concurso, mismo producto, mejor puntaje.*
- Otra región, mismo concurso, mejor puntaje, otro producto (de los otros restantes).*

La readjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

En caso de existir presupuesto disponible proveniente de iniciativas que no se lograron adjudicar y/o readjudicar en la misma región de postulación, el Ministerio del Medio Ambiente podrá destinar dichos fondos para la ejecución de proyectos en otras regiones".

10.- Que, conforme al marco normativo previamente expuesto, procede dictar el correspondiente acto administrativo para seleccionar los proyectos a financiar con el presupuesto disponible del Fondo de Protección Ambiental.

RESUELVO:

1.- **DÉJESE** sin efecto la selección y adjudicación de proyectos aprobados mediante Resolución N° 320, del 20 de abril de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, en el marco del XXIV Fondo de Protección Ambiental 2021: "Iniciativas Sustentables Ciudadanas", respecto de las iniciativas que se indican a continuación:

1) Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Comuna de Cisnes

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
38236	65.433.990-2	Asociación Gremial Cámara de Turismo y Comercio La Junta	Un Punto Verde para La Junta	Punto Verde	4.000.000	2,70

2) Región de Arica y Parinacota

Comuna de Arica

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
39669	75.963.050-5	Junta de Vecinos Primavera	Concientizando y educando a nuestra comunidad Primavera a través del reciclaje comunitario	Punto Verde	4.000.000	2,78

3) Región de Los Lagos

Comuna de Maullín

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
39205	65.114.281-4	Comité de Salud Quenuir	Coscorobas de Quenuir	Cambio Climático y Descontaminación Ambiental	4.000.000	2,60

2.- **SELECCIONASE** en el marco del XXIV Fondo de Protección Ambiental 2021: "Iniciativas Sustentables Ciudadanas" los proyectos que se indican a continuación:

1) Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Comuna de Coihaique

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
39450	65.193.087-1	Agrupación Social y Cultural adulto mayor Calafate	Recreación Sustentable	Invernadero y compostaje	4.000.000	2,65

2) Región de Arica y Parinacota

Comuna de Arica

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
38931	65.968.010-6	Club Social, Cultural, Deportivo Akua	Playas sin colillas - Educación Ambiental y limpieza del borde costero - sector Chinchorro - Arica	Cambio Climático y Descontaminación Ambiental	4.000.000	2,47

3) Región de Los Lagos

Comuna de Castro

Folio	RUT	Nombre Org.	Nombre Proyecto	Producto	Monto	Nota
39635	65.926.500-1	Junta de Vecinos Villa Guarello	Juntos bajamos la huella de carbono	Sistema Fotovoltaico On-Grid	4.000.000	2,53

3.- **ADJUDICASE** a los proyectos seleccionados, con cargo al Fondo de Protección Ambiental, el

financiamiento otorgado de acuerdo a los montos señalados en el mencionado listado y conforme a lo dispuesto en las Bases Especiales del Concurso.

4.- **OTÓRGUESE** a los proyectos seleccionados, nuevo plazo con el fin de entregar documentación para elaboración de contratos, en las oficinas de las SEREMI de Medio Ambiente respectivas, desde el 27 de septiembre de 2021, hasta el 08 de octubre de 2021.

5.- **ESTABLÉCESE** que, para los nuevos proyectos seleccionados, las iniciativas deberán ejecutarse a contar de la fecha de entrega de los recursos y en un plazo no superior al 31 de julio 2022.

6.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma web fondos.mma.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

ICV/LDP/RCD/ADO/SRG

Distribución:

- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente